

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 9566

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 75/89-B, instados por la mercantil CHUBB FIRE SECURITY LIMITED, representada por el Procurador don Celestino López García, contra don Benigno Ignacio Bernal Gallejo, cuyo actual paradero se desconoce, y por medio de la presente se le emplaza para que en el término de diez días comparezca en los autos, bajo los apercibimientos legales si no comparece, haciéndosele constar que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 25 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 9564

#### NOTARÍA DE LUIS LORENZO DE VEGA

Yo, Luis Lorenzo de Vega, Notario del I.C. de Albacete, con residencia en Murcia.

Hago saber: Que ante mí, se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial, a requerimiento de don Francisco Aparicio Zapata, por acta de 25 de junio de 1990, número 1.818, contra don Antonio Muñoz Borja y esposa doña Josefa Borja Botía, sacando a venta en pública subasta (artículo 235, 5ª Rtº Hipº) de la finca número 18: Vivienda en 2ª planta de pisos, a la derecha, del edificio sito en término de

Murcia, partido de Cabezo de Torres, c/ Pío Baroja, s/n. escalera 4ª, tipo "A", de 90 metros útiles. Anejo: La plaza de garaje nº 18, en planta de semisótano, de 26'98 metros cuadrados útiles. Linda: frente, patio interior, meseta y piso B; derecha, piso B, escalera y su meseta y c/ Pío Baroja; fondo, calle don Quijote; e izquierda, piso B de escalera 5ª. Cuota 3'98%

Tipo mínimo de licitación para la primera y segunda subasta, en su caso, 7.500.000 pesetas.

Fecha y lugar de la subasta: 26 de octubre de 1990 a las 10 de la mañana, en la Notaría de don Luis Lorenzo de Vega, en Murcia, Plaza J. Esteve Mora, 2, entresuelo y en mismo lugar y hora, el 26 de noviembre de 1990, para la segunda subasta, en su caso.

Condiciones generales: Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada depositada en la Notaría, en donde está de manifiesto, a saber: Escritura de hipoteca, requerimiento de pago, notificaciones y certificación registral.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en dinero, en poder del Notario, el 10% del precio fijado como tipo.

Murcia, 28 de agosto de 1990.— El Notario.

Número 9562

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

Don Félix Ignacio Villanueva Gallejo, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/90, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de don Angel Cutillas García, representado por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra don Francisco José Lisón Benedicto, cuyo último domicilio que consta en autos fue Espinardo (Murcia), Avenida Juan Carlos I, dúplex 15, y cuyo actual paradero se desconoce, sobre constancia registral de doble inmatriculación de fincas, en los cuales se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal el próximo día 8 de octubre y hora de las once.

Y para que sirva de citación al demandado don Francisco José Lisón Benedicto, se expide la presente en Cieza, a primero de septiembre de mil novecientos noventa.— El Juez.— La Secretaria.

Número 9470

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 260/89, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Fulgencio Gómez Ruiz contra don José Manuel Rodríguez Cabrera que tuvo su domicilio en un chalet en el Paraje La Grana, Balsapintada, donde no ha podido ser localizado y habiéndose practicado la siguiente tasación de costas: 1º honorarios Letrado Sr. Pérez López, 225.780 pesetas; 2º derechos y suplidos Procurador Sr. Frias 62.048 pesetas. Total 287.828 pesetas, se da traslado de dicha tasación al demandado para que en el plazo de tres días pueda alegar lo que a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 426 de la L.E.C.

Cartagena, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Oficial Habilitado.